

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6338 GIRONA

D^a Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº de 1 de Girona

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado núm. 934/2019 Sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 1 de febrero de 2021 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del procedimiento concursal de la mercantil HORTINOFRE FRUITS, S.L., con domicilio social sito en Mas Nofre s/n de la población de Vilamalla, CP 17469 (Girona), provista de número de CIF B-55.283.063, y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real decreto 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2^a la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 35.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal (en adelante TRLC).

Girona, 4 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A210007796-1